



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 15 DE 2010

TOMO XIX SESIÓN N o. 99

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

Presidenta Diputada Lucila Garfias Gutiérrez

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en el Código Administrativo del Estado de México y el Código para la Biodiversidades del Estado de México, incorporando las obligaciones de los municipios, de generar áreas

verdes, espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico, que permitan una mejor calidad de vida para la población.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado al punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que se consideren las reformas al acuerdo

que establece las medidas para limitar la circulación de vehículos automotores en los municipios conurbados del Estado de México, en la Zona Metropolitana del Valle de México, para controlar y reducir la contaminación atmosférica y contingencias ambientales atmosféricas del 25 de junio del 2008 y el acuerdo de colaboración que se celebró, en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana, por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar las 7 medidas metropolitanas, dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire, en el Valle de México. Lo anterior a fin de que se exceptuó de dichas medidas, en los días que conforme el calendario oficial respectivo, estén señalados como período vacacional oficial.

El dictamen y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

- 3.- Uso de la palabra por el diputado Martín Sobreyra Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para hacer un reconocimiento a la ciudadana María Antonia Peña Anguiano, vecina del Municipio de Nicolás Romero México, por haber obtenido el Campeonato Mundial de Baile Paralímpico.

La Presidencia registra la intervención y felicita a la ciudadana María Antonia Peña Anguiano.

- 4.- Uso de la palabra por el diputado David Domínguez Arellano, con motivo del día internacional del migrante.

La Presidencia registra la intervención.

- 5.- Lectura y acuerdo conducente al comunicado que suscriben los diputados con motivo de la integración del denominado Bloque de

Izquierda Unitario del Congreso del Estado de México.

La Presidencia manifiesta que se da por enterada.

- 6.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Buenos días compañeras y compañeros diputados.

Agradezco la asistencia de todos ustedes a esta sesión plenaria. Damos la bienvenida a quienes hoy nos acompañan, Expresidentes Municipales, Supervisores, Directores, Consejos de Participación Ciudadana y Seccionales, del Municipio de Nicolás Romero, bienvenidas, bienvenidos; bienvenidos los amigos y amigas de los medios de comunicación y público que nos acompañan, el día de hoy.

Solicito a la Secretaría para dar inicio a esta sesión, haga el pase de lista para verificar el quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO FOUNTANET MANGE. Con gusto señora Presidenta.

(Pasa lista de Asistencia)

De acuerdo con la petición de la Presidencia y habiendo concluido el pase de lista, esta Secretaría comunica, que existe el quórum, resultando procedente el abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las once horas con treinta y un minutos, del día miércoles quince de diciembre del año dos mil diez.

Solicito a la Secretaría, dé a conocer la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO FOUNTANET MANGE. Con gusto, señora Presidenta.

La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en el Código Administrativo del Estado de México y el Código para la Biodiversidades del Estado de México, incorporando las obligaciones de los municipios, degenerar áreas verdes, espacios públicos

de conservación ambiental y equilibrio ecológico, que permitan una mejor calidad de vida para la población, formulada por el diputado Alejandro Olivares Monterrubio, de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado al punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que se consideren las reformas al acuerdo que establece las medidas para limitar la circulación de vehículos automotores en los municipios conurbados del Estado de México, en la zona metropolitana del Valle de México, para controlar y reducir la contaminación atmosférica y contingencias ambientales atmosféricas del 25 de junio del 2008 y el acuerdo de colaboración que se celebró, en el Seno de la Comisión Ambiental Metropolitana, por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar las 7 medidas metropolitanas, dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire, en el Valle de México, lo anterior a fin de que se exceptuó de dichas medidas, en los días que conforme el calendario oficial respectivo, estén señalados como período vacacional oficial, que presenta el diputado David Sánchez Isidoro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Intervención del diputado Martín Sobreya Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para hacer un reconocimiento a la ciudadana María Antonia Peña Anguiano, vecina del Municipio de Nicolás Romero México, por haber obtenido el Campeonato Mundial de Baile Paralímpico.

5. Intervención del diputado David Domínguez Arellano, con motivo del día internacional del migrante.

6. Comunicado en el que suscriben los diputados con motivo de la integración del denominado Bloque de Izquierda Unitario del Congreso del Estado de México.

7. Clausura de la sesión.

Es cuanto señora Presidencia.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Esta Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica, poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Muchas gracias diputado.

En cuanto al punto número 1, solicito a la Secretaría entregue a las señoras y a los señores diputados el acta de la sesión anterior.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Se pide al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, entregue a las señoras y señores diputados el acta de sesión anterior.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Esta Presidencia consulta a las y a los integrantes de esta Legislatura, si tienen alguna observación o comentario, respecto al acta de la sesión anterior.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no hay turno de oradores.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Presidenta Diputada Lucila Garfias Gutiérrez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con veintiún minutos del día catorce de diciembre de dos mil

diez, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. El orden del día es aprobado por unanimidad de votos, se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que han sido distribuidas las actas de las sesiones anteriores; y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

La Vicepresidencia solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes contenidos en el orden del día, para que únicamente sea leído la parte introductoria y los puntos resolutivos. Es aprobada la dispensa de la lectura en los términos solicitados, por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario, a fin de que se inserten los textos íntegros en el Diario de Debates.

2.- El diputado Eynar De Los Cobos Carmona hace uso de la palabra, para dar lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a las iniciativas de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2011, formuladas por el titular del Ejecutivo Estatal; Iniciativa de reforma al artículo 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Para descentralizar el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que les son entregadas al Estado de México), formulada por el diputado Oscar Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría General de Gobierno, para incluir el concepto de antropogénicos en las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales, formulada por la diputada Ma. Angélica Linarte Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal

a incorporar al Presupuesto de Egresos 2011, a la partida correspondiente para crear albergues y centros de rehabilitación, para las víctimas del delito de trata de personas, formulada por la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Iniciativa de decreto en que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, (Que incorporar la figura del presupuesto participativo en las aplicaciones de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM) y para la el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) del Ramo 33), formulada por la diputada María Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal del Estado de México, para que considere dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, temas prioritario del desarrollo social orientados al abatimiento del rezado social, formulada por el diputado Constanzo De La Vega Membrillo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Punto de Acuerdo para exhortar a esta Legislatura para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de México en el Ejercicio Fiscal 2011, se consideran los recursos necesarios para que todas las escuelas públicas de enseñanza básica sean dotadas de instalaciones necesarias para que las niñas y los niños del Estado puedan generar libre acceso al vital líquido, con calidad para bebe, y de esta manera prevenir el consumo de aguas gaseosas y refrescos edulcorantes que promueven la obesidad y la aparición de diabetes en la población infantil y adolescentes, formulado por el diputado Juan Hugo De La Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Libro Sexto del Código Administrativo del Estado, que formula el diputado Arturo Piña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Punto de Acuerdo para que; en el presupuesto de Egresos del Estado de México, en su ejercicio 2011 se consideren los recursos necesarios para ampliar el programa de desayunos escolares calientes para los niños de preescolar y primaria en todo el Estado, formulado por el diputado Juan Hugo De La Rosa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Punto de Acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de México en su Ejercicio Fiscal 2011 se estipulen que al menos el 20% del FORTAMUN se destine para atender la seguridad pública, presentado por el diputado Oscar Sánchez Juárez del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y comunicado formulado en relación a las recomendaciones para el Estado, presentado por el Consejo Consultivo de Valor Salarial.

Sin que motiven debate el dictamen y el proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Carlos Madrazo Limón, Juan Hugo de la Rosa García y Ricardo Moreno Bastida.

En la discusión en lo particular, el diputado Juan Hugo de la Rosa García propone una modificación al artículo 5. Misma que es desechada por mayoría.

El artículo original del dictamen es aprobado por mayoría de votos.

El diputado Francisco Barragán Pacheco hace uso de la palabra, para proponer una modificación al artículo 5 del dictamen. Misma que es desechada por mayoría de votos.

El artículo original del dictamen es aprobado por mayoría de votos.

El diputado Francisco Barragán Pacheco hace uso de la palabra, para proponer una modificación al artículo 10 del dictamen. Misma que es desechada por mayoría de votos.

El artículo original del dictamen es aprobado por mayoría de votos.

El diputado Ricardo Moreno Bastida propone la adición de un artículo transitorio que sea el décimo noveno. Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

El diputado Arturo Piña García propone la adición de un artículo transitorio con el numeral que le corresponda. Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia declara la aprobatoria del dictamen y proyecto de decreto en lo particular, y solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos conducentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**Presidente Diputado Fernando
Fernández García**

- 3.- El diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo quinto al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, recorriéndose en su orden subsecuente.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

- 4.- El diputado Horacio Enrique Jiménez López hace uso de la palabra, para dar

lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Mediación, Conciliación, Promoción de la Paz Social para el Estado de México, formulado por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas hace uso de la palabra, para proponer modificaciones a los artículos 1, 3 y 9.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos.

La propuesta sobre el artículo 1 es aprobada por unanimidad de votos.

La propuesta sobre la propuesta al artículo 3, es aprobada por unanimidad de votos.

La propuesta sobre la propuesta al artículo 9, es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia declara la aprobatoria del dictamen y proyecto de decreto en lo particular; y solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos conducentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

5. El diputado Ricardo Moreno Bastida hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción V del artículo 4 de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**Presidenta Diputada Gabriela
Gamboa Sánchez**

6. La diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de marzo del año 2000. Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.
7. El diputado Edgar Castillo Martínez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se reforman la fracción I del artículo 19 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México. Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.
8. El diputado Óscar Hernández Meza hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que proceda a dictaminar la minuta con proyecto de decreto con que se expide a la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobado por la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2006.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**Presidenta Diputada Lucila
Garfias Gutiérrez**

9. El diputado Antonio Hernández Lugo hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México. Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.
10. El diputado Antonio García Mendoza hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las iniciativas de reformas al Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los

- efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.
11. El diputado Jacob Vázquez Castillo hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Punto de Acuerdo que condena las generalizadas políticas públicas antiinmigrantes que pretenden adoptar autoridades estadounidenses. Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se registraron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.
12. La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto por el que se modifica el decreto número 50 publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de febrero de 2010, mediante el cual se autorizó al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, a contratar financiamiento hasta por la cantidad de \$489'143,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo destino fue para reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda bancaria que tiene contratada con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, dicha modificación es con la finalidad de disponer los excedentes del crédito autorizado hasta por la cantidad de \$30'349,625.44 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 44/100 M.N.), así como el destino del mencionado remanente. La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.
13. La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto por la que se modifica el decreto número 56 publicado en la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2010, por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, México, a contratar financiamiento, en lo relativo al destino y la vigencia para contratar y aplicar el financiamiento aprobado. La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.
14. La Secretaría, por instrucciones de la presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por José Luis Gutiérrez Cureño. La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.
15. La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a las iniciativas de decreto por la que se reforman y adicionan, y derogan disposiciones diversas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y se expide la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de México, presentado por el Ingeniero, Leopoldo García Pichardo, Presidente del Consejo Patronal del Estado de México, el Licenciado en administración de empresas Rigoberto Acevedo Leyva, ejecutivos de ventas de mercadotecnia del Estado de México, Licenciado Enrique de la Rosa M., Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte, transformación avícola, servicios y similares, Ingeniero Peter Homberg Canacintra Estado de México, asesor de la Presidencia, C. Luis Alfonso Guerrero V. TVAZTECA, Estado de México y Marco Antonio Mocín Leyva.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

16. La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto, por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Lerma México, a donar un inmueble a la institución privada, Club de Golf los Encinos, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia.

17. Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las horas veintitrés horas con trece minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día miércoles quince del mes y año en curso, a las diez horas con treinta minutos.

Diputados Secretarios

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Francisco Javier Veladiz Meza | Francisco J. Funtanet Mange |
| Horacio Enrique Jiménez López | |

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Se solicita a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Informo a esta Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTE DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitar a la Presidencia sea dispensada la lectura de los dictámenes para sólo sea leída

la parte introductoria y los puntos resolutiveos, precisando que de aprobarse por esta Asamblea, se inserten los textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria, mi petición es motivada por el hecho de que las diputadas y los diputados, habrán de contar con copia de las iniciativas y de los dictámenes.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 47 fracciones VIII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de esta legislatura la dispensa de lectura de los dictámenes para que sólo se lea la parte introductoria y los puntos resolutiveos, agregando que los textos íntegros, serán insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Solicito a quienes estén por la aprobación de la propuesta referida, sirvan ponerse de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la dispensa de lectura de dictámenes ha sido aprobada por unanimidad de los señores diputados presentes.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Se tiene por aprobada la propuestas y se instruye a la Secretaría provea la inserción de los textos íntegros en el Diario de los Debates.

De acuerdo con el punto número 2 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Armando Reynoso Carrillo, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en el Código Administrativo y el Código para la Biodiversidad, incorporando las obligaciones de los municipios de generar áreas verdes espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico, que permitan una mejor calidad de vida para la población.

DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO. Con su permiso señora Presidenta, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, en la sesión de fecha 28 de octubre de 2010, a las Comisiones Legislativas de Protección ambiental y de Legislación y Administración Municipal, les fue turnado para su estudio el dictamen y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México por el que se incorpora la obligación de los municipios a generar áreas verdes, espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico que permitan una mejor calidad de vida de la población.

Para dar cumplimiento al acuerdo de la Presidencia de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70, 73, 75, 78, 79, 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México las Comisiones Unidas de Protección Ambiental y de Legislación y Administración Municipal, someten a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente dictamen, con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el inciso a) de la fracción IV del artículo 5.34 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 2.99 del Código para la Biodiversidad del Estado de México para incorporar la obligación a los ayuntamientos, para generar áreas verdes, espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico en sus respectivas jurisdicciones municipales.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el proyecto de decreto que se anexa. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de

México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diez.

Es cuanto señora Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo de la Presidencia de la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, en la Sesión de fecha 28 de octubre de 2010, a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y de legislación y Administración Municipal, les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, por el que se incorpora la obligación de los municipios a generar áreas verdes, espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico que permitan una mejor calidad de vida de la población.

Para dar cumplimiento al Acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las Comisiones Unidas de Protección Ambiental y de Legislación y Administración Municipal, someten a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN ANTECEDENTES.

La iniciativa con proyecto de Decreto fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura, por el Diputado Alejandro Olivares Monterrubio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el derecho que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto, el autor señala que “el deterioro del medio ambiente es uno de los problemas más graves que enfrentamos, en todas las latitudes, pues ningún lugar del mundo escapa a esta realidad, que va más allá de partidos, formas de gobierno, riqueza, cultura e ideología”; además agrega que “el reto debe ser contrarrestar los efectos, a fin de tener un desarrollo sustentable basado en la protección del medio ambiente y una mejor calidad de vida para las personas”.

Así mismo, las comisiones coinciden con el Diputado presentante, que en la actualidad es un imperativo impostergable la implementación de leyes, políticas, programas y acciones para la protección y preservación del medio ambiente por las severas repercusiones que su alteración produce en perjuicio del desarrollo sostenible de los pueblos y que a los municipios les corresponde un papel fundamental para la conservación del medio ambiente, haciéndose necesario fortalecer sus atribuciones legales.

CONSIDERANDOS

Que la iniciativa propone la reforma de diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México y del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para incorporar la obligación de los municipios a generar áreas verdes, espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico que permitan una mejor calidad de vida de la población, misma que es congruente con el mandato previsto en la fracciones a), b), d) y g) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que facultan a los municipios para: “formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”; “participar en la creación y administración de sus reservas territoriales”; “autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales”; y “participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia”.

Que atendiendo el objetivo de la iniciativa, con sustento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se considera procedente las reformas legales propuestas para incorporar la obligación a los ayuntamientos para generar áreas verdes, espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico en sus respectivas jurisdicciones municipales.

Por las razones expuestas nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, la fracción XIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el inciso a) de la fracción IV del artículo 5.34 del Código Administrativo del Estado de México; y el artículo 2.99 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para incorporar la obligación a los ayuntamientos para generar áreas verdes, espacios públicos de conservación ambiental y equilibrio ecológico en sus respectivas jurisdicciones municipales.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el proyecto de Decreto que se anexa.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diez.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

PRESIDENTE

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES

MORALES

PROSECRETARIO

DIP. DAVID

DOMÍNGUEZ ARELLANO

**DIP. GABRIELA
GAMBOA SÁNCHEZ**

**DIP. OSCAR
JIMÉNEZ RAYÓN**

**DIP. ARMANDO
REYNOSO
CARRILLO**

**DIP. VÍCTOR
MANUEL BAUTISTA
LÓPEZ**

**DIP. HÉCTOR
KARIM CARVALLO
DELFIN**

**DIP. ISABEL JULIA
VICTORIA ROJAS DE
ICAZA**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL.**

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIO

**DIP. CONSTANZO DE LA VEGA
MEMBRILLO**

PROSECRETARIO

DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIÉRREZ

**DIP. FÉLIX
ADRIÁN FUENTES
VILLALOBOS**

**DIP. JORGE
ÁLVAREZ COLÍN**

**DIP. JUAN MANUEL
TRUJILLO
MONDRAGÓN**

**DIP. HORACIO
ENRIQUE JIMÉNEZ
LÓPEZ**

**DIP. MARTÍN
SOBREYRA PEÑA**

**DIP. DAVID
SÁNCHEZ ISIDORO**

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

I. a XXII. ...

XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del

municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental;

XXIV. a XLVI. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el inciso a) de la fracción IV del artículo 5.34 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.34.- ...

I. a III. ...

IV. ...

- a) Las plazas cívicas, jardines, áreas verdes que contribuyan a elevar el nivel de vida y propicien la convivencia social de los habitantes, así como la preservación del medio ambiente y espacios semejantes, se ubicarán de preferencia en sitios centrales de cada uno de los distintos barrios o colonias del centro de población y a su alrededor se situarán edificios destinados a fines que, guardando concordancia con el carácter de tales espacios, contribuyan a elevar la imagen del entorno;

b). a d). ...

V. a VIII. ...

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo 2.99 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.99.- Las zonas de preservación ecológica de los centros de población se integran por los parques, corredores, andadores, camellones, y en general cualquier área de uso público en zonas industriales o circunvecinas de

los asentamientos humanos en las que existan ecosistemas en buen estado que se destinen a preservar los elementos naturales indispensables para el equilibrio ecológico y el bienestar de la población de la localidad correspondiente. Tales áreas quedan exceptuadas de lo establecido por la parte final del artículo 2.91 del presente Libro, sin embargo los Municipios podrán imponer las medidas de creación, protección, administración y vigilancia que consideren pertinentes para la consecución de los objetivos por los que se someta al presente régimen de este tipo de áreas naturales protegidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diez.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Gracias diputado.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen sirvan ponerse de pie.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Informo a la Presidencia que la proposición ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Solicito a la Secretaría dé a conocer los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Honorable Asamblea, la

iniciativa fue presentada a la Legislatura por el diputado Alejandro Olivares Monterrubio, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. La iniciativa fue enviada a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

Su instrucción ha sido cumplida señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Muchas gracias.

Con apego al procedimiento legislativo aplicable, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y pregunta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Informo a la Presidencia que no existen solicitudes de uso de la palabra, por tanto no hay turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Consulto a la Asamblea si considera suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; y solicito a quienes estén por ello, sirvan ponerse de pie.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Doy cuenta a la Presidencia que la Asamblea considera suficientemente discutido el punto en cuestión.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Esta Presidencia pregunta a las y a los integrantes de esta Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal; agregando que si algún diputado o diputada desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. (Votación nominal).

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿El sentido de su voto señora Presidenta?

Es de informar a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En atención al punto número 3 del orden de día, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, quien dará lectura al dictamen formulado al punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que se consideren las reformas al acuerdo que establece las medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores, en los municipios conurbados del Estado de México, en la zona metropolitana del Valle de México, para controlar y reducir la contaminación atmosférica y contingencias ambientales atmosféricas, del 25 de junio del 2008 y el acuerdo de colaboración que se celebró en el seno de la Comisión Ambiental metropolitana, con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias, para implementar 7 medidas metropolitanas, dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México.

Lo anterior, a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que conforme al calendario oficial respectivo, esté señalado como período vacacional oficial, que presenta el diputado David Sánchez Isidoro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con su permiso señora Presidenta.

Honorable Asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, les fue turnada a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente, Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que se consideren las formas al acuerdo que establecen las medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores, en los municipios conurbados del Estado de México, en la zona metropolitana del Valle de México, “Hoy no circula”, para controlar y reducir la contaminación atmosférica y contingencias ambientales atmosféricas, del 25 de julio del dos mil ocho y el acuerdo de colaboración que se celebró en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana, por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias, para implementar 7 medidas metropolitanas, dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire del Valle de México.

Lo anterior, a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que conforme al calendario oficial respectivo, esté señalado como período vacacional oficial, en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que considere las reformas al acuerdo que establece las medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores en los municipios conurbados del Estado de México en la zona metropolitana del Valle de México, “Hoy no circula”, para controlar y reducir la

contaminación atmosférica, contingencias ambientales atmosféricas del 25 de junio del 2008 y el acuerdo de colaboración, que se celebró en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana, por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar 7 medidas metropolitanas, dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México.

Lo anterior, a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que conforme al calendario oficial respectivo estén señalados como período vacacional oficial.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez.

Es cuanto señora Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, le fue turnada a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que considere las reformas al “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en los Municipios Conurbados del Estado de México en la Zona Metropolitana del Valle de México (Hoy No Circula) para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales Atmosféricas”, del veinticinco de junio de dos mil ocho; y el “Acuerdo de Colaboración que se celebró en el Seno de la Comisión Ambiental Metropolitana por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar siete medidas metropolitanas dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México”; lo anterior a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que

conforme al calendario oficial respectivo, estén señalados como período vacacional oficial.

En atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por el Diputado David Sánchez Isidoro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Del estudio que llevamos a cabo del Punto de Acuerdo, los diputados dictaminadores, desprendemos que tiene por objeto, exhortar al Ejecutivo Estatal, a fin de que se modifiquen los Acuerdos firmados el 9 de mayo y el 25 de junio de 2008, relativos a la implementación de medidas metropolitanas dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México, para suspender su aplicación durante los períodos vacacionales oficiales, con el objeto de facilitar la circulación y permitir la visita de los familiares a los ciudadanos de los municipios de la Zona Conurbada del Valle de México, así como incrementar el turismo y los ingresos de los mismos.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la Legislatura, conocer y resolver, disposiciones de carácter general, emitir leyes, decretos, acuerdos o iniciativas al Congreso de la Unión en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Los diputados integrantes de las comisiones legislativas, advertimos que el Punto de Acuerdo tiene como antecedente dos acuerdos suscritos por el Ejecutivo Estatal, el primero en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana, en los meses de mayo y junio del 2008, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar medidas dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México, los cuales refieren de manera resumida en la parte conducente, respectivamente, lo siguiente:

- En la Zona Metropolitana del Valle de México se restringirá la circulación de lunes a viernes de las 5:00 a 11:00 horas, a los vehículos con placas de otras entidades y del extranjero que no porten holograma “Cero” o “Doble Cero” de verificación. Esta medida sólo aplicará a vehículos ligeros particulares y ligeros de carga.”
- Los vehículos automotores de servicio particular y de carga ligeros, con placas de circulación del extranjero o de otras entidades federativas distintas a las del Estado de México y Distrito Federal, que no porten el holograma de verificación vehicular “Doble Cero” o “Cero”, se les considerará como holograma “2”, ajustándose a la limitación de la circulación y adicionalmente deberán de limitar su circulación de lunes a viernes de las 5:00 a las 11:00 horas.

Entendemos que con dichas medidas, se tiene el propósito de abatir el deterioro ambiental, principalmente en los municipios conurbados de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco.

Apreciamos que si bien las medidas adoptadas tienden a lograr un importante objetivo en materia de protección al medio ambiente, también resulta necesario atender otros aspectos de carácter social y económico como son, el hecho de que durante

los periodos vacacionales los habitantes de los municipios de la zona conurbada tengan libre acceso vehicular para poder visitar a sus familiares y amigos; y en dicha zona se fomente el turismo y por ende se active la economía.

En ese sentido, coincidimos con el proponente en que si bien deben conservarse las medidas en materia de circulación de automóviles como medida de prevención y atención al mejoramiento de la calidad del ambiente, también deben atenderse otras necesidades sociales y económicas, sobre todo en épocas como el próximo periodo vacacional en el que muchos habitantes de nuestro Estado reciben a familiares y amigos no sólo de la misma Entidad, sino de otras Entidades Federativas y del extranjero, por lo que al permitirles la libre circulación también se contribuye a la visita de lugares turísticos que generan una importante derrama económica, sin que esto represente un incremento de emisiones contaminantes, debido a que durante los periodos vacacionales los habitantes del Valle de México tienden a buscar destinos recreativos en otras entidades federativas, por lo que se reduce notoriamente el tránsito de vehículos en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Estimamos viable exhortar al Ejecutivo del Estado, a efecto de que modifique los citados acuerdos, incorporando una previsión que exima de su aplicación durante los días festivos y periodos vacacionales, tomando en cuenta que la calidad del aire no genere un riesgo a la salud de la población, de manera similar a la que observa el “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la circulación de Vehículos Automotores en las Vialidades del Distrito Federal, para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales”, emitido por el Gobierno del Distrito Federal, publicado el 19 de junio de 2008.

Por lo anterior, consideramos oportuno exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que considere las reformas al “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en los Municipios Conurbados del Estado de México en la Zona Metropolitana del Valle de México

(Hoy No Circula) para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales Atmosféricas”, del 25 de junio de 2008; y el “Acuerdo de Colaboración que se celebró en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar siete medidas metropolitanas dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México”; lo anterior a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que conforme al calendario oficial respectivo, estén señalados como periodo vacacional oficial, conforme a las modificaciones siguientes:

“**CUARTO.-** Todos los vehículos automotores de servicio particular y de carga ligeros (automóviles, camionetas tipo van y pick up) con placas de circulación del extranjero o de otras Entidades Federativas distintas a las del Estado de México y Distrito Federal, que no porten el holograma de verificación vehicular “Doble Cero” o “Cero”, se les considerará como holograma “2”, ajustándose a la limitación de la circulación señalada en el Acuerdo Tercero del presente instrumento; y adicionalmente deberán limitar su circulación de lunes a viernes de las 05:00 a las 11:00 horas, a excepción de los días que conforme al calendario oficial del Estado de México estén señalados como periodo vacacional oficial, en los que podrán circular dentro de dicho horario.”

“2.- En la Zona Metropolitana del Valle de México se restringirá la circulación de lunes a viernes de las 5:00 a 11:00 hrs, a los vehículos con placas de otras entidades y del extranjero que no porten holograma “Cero” o “Doble Cero” de verificación. Esta medida sólo se aplicará a vehículos ligeros particulares y ligeros de carga, a excepción de los días que conforme al calendario oficial respectivo, estén señalados como periodo vacacional oficial, en los que podrán circular dentro de dicho horario.” Por las razones expuestas nos permitimos concluir con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que considere las reformas al “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en los Municipios Conurbados del Estado de México en la Zona Metropolitana del Valle de México (Hoy No Circula) para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales Atmosféricas”, del veinticinco de junio de dos mil ocho; y el “Acuerdo de Colaboración que se celebró en el Seno de la Comisión Ambiental Metropolitana por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar siete medidas metropolitanas dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México”; lo anterior a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que conforme al calendario oficial respectivo, estén señalados como periodo vacacional oficial. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil diez.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

PRESIDENTE

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES
MORALES**

PROSECRETARIO

DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO

**DIP. GABRIELA
GAMBOA SÁNCHEZ**

**DIP. VÍCTOR
MANUEL BAUTISTA
LÓPEZ**

**DIP. OSCAR
JIMÉNEZ RAYÓN**

**DIP. HÉCTOR
KARIM CARVALLO
DELFIN**

**DIP. ARMANDO
REYNOSO
CARRILLO**

**DIP. ISABEL JULIA
VICTORIA ROJAS DE
ICAZA**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS
METROPOLITANOS**

PRESIDENTE

DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ

PROSECRETARIO

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS

**DIP. VÍCTOR
MANUEL BAUTISTA
LÓPEZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL
XOLALPA MOLINA**

**DIP. FERNANDO
FERNÁNDEZ
GARCÍA**

**DIP. MARTÍN
SOBREYRA PEÑA**

**DIP. ENRIQUE
EDGARDO JACOB
ROCHA**

**DIP. ALEJANDRO
OLIVARES
MONTERRUBIO**

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que considere las reformas al “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en los Municipios Conurbados del Estado de México en la Zona Metropolitana del Valle de México (Hoy No

Circula) para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales Atmosféricas”, del veinticinco de junio de dos mil ocho; y el “Acuerdo de Colaboración que se celebró en el Seno de la Comisión Ambiental Metropolitana por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar siete medidas metropolitanas dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México”; lo anterior a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que conforme al calendario oficial respectivo, estén señalados como periodo vacacional oficial.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diez.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Muchas gracias.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen sirvan ponerse de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Solicito a la Secretaría dé cuenta del Punto de Acuerdo.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Con gusto señora Presidenta.

Honorable Legislatura, el Punto de Acuerdo fue presentado por el diputado David Sánchez Isidoro, en nombre del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho que la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le confieren, para su estudio y dictamen fueron encomendadas a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Asuntos Metropolitanos.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. En cumplimiento de las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de acuerdo con que se acompaña y consulta a las señoras y a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no se han registrado turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Consulto a esta Soberanía popular si se estima suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo y solicito a quienes estén por ello sirvan ponerse de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que se considera suficientemente discutido el dictamen y el punto de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Se consulta a las y a los integrantes de esta Legislatura si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y solicito a quienes estén por ello sirvan ponerse de pie, destacando que si algún diputado o diputada desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan expresarlo.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En atención al punto número 4 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Martín Sobreyra Peña del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hacer un reconocimiento a la ciudadana María Antonia Peña Anguiano vecina del Municipio de Nicolás Romero, México, por haber obtenido el Campeonato Mundial del Baile Paraolímpico.

DIP. MARTÍN SOBREYRA PEÑA. Con su venia señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados, quiero agradecer la presencia de los señores expresidentes municipales, de los supervisores, directores, de consejos de participación ciudadana, de seccionales, la asociación de médicos de Nicolás Romero, bienvenidos a esta su casa, el Congreso Local del Estado.

Querer es poder, versa una frase que muchas veces se dice pero pocas veces se valora en su justa dimensión. Por ello, los integrantes de la "LVII" Legislatura del Estado de México nos unimos para reconocer el esfuerzo, la voluntad y sobre todo las ganas de salir adelante de la Profesora María Antonia Peña Anguiano, mujer mexiquense ejemplar, ama de casa excepcional y poseedora de un espíritu de lucha insuperable, que le han permitido superar obstáculos, romper barreras y enaltecer la imagen de la mujer mexicana, más allá de nuestras fronteras, con perseverancia admirable, ha triunfado, frente a las adversidades y representando con orgullo a Nicolás Romero, al Estado de México y a nuestro país en general, en las competencias más importantes de su especialidad artística deportiva, las más de 260 medallas obtenidas, a lo largo de su exitosa trayectoria, avalan la calidad y espíritu competitivo de nuestra paisana, a nivel nacional e internacional, donde destaca la presea de oro, obtenida en el Concurso Internacional, de Baile en Sillas de Ruedas, realizado en Alemania.

Como señalé al principio de mi intervención, querer es poder y la profesora Peña Anguiano, es el mejor ejemplo de ello, porque diariamente, nos demuestra que nada es imposible, cuando se tiene el anhelo y la voluntad para salir adelante, los integrantes de esta Soberanía, admiramos su esfuerzo, reconocemos sus logros y

valoramos su ejemplo para las presentes y futuras generaciones, María Antonia Peña Anguiano, es un pilar para su familia y un orgullo para México, al hacer este reconocimiento, también rendimos tributo a miles de mujeres y hombres que pese a las adversidades, desarrollan sus actividades diarias y contribuyen a la sociedad, a través del deporte y la educación, las artes y la cultura y la política, y las actividades productivas, así se reconoce cada 10 de diciembre, cuando se conmemora, el Día Internacional, de las Personas con Capacidad y así, lo reconocemos los mexicanos, porque más que nunca, México necesita del talento y la perseverancia de todos, absolutamente todos, para superar los desafíos que enfrentamos como país, México necesita de mujeres ejemplares, como la Profesora María Antonia Peña Anguiano, para construir un mejor futuro.

Felicidades Mari.

Es cuanto, señora Presidenta.

CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA:

Escribió Menandro de Atenas que, “en la adversidad una persona es salvada por la esperanza.”

Esta verdad histórica ha sido puesta a prueba y refrendada por la ciudadana María Antonia Peña Anguiano, vecina de Nicolás Romero, quien superando numerosos obstáculos, llena de confianza y fé en sí misma, supo poner muy en alto el orgullo mexicano y mexiquense, al conquistar un campeonato mundial de baile paralímpico, en un emocionante despliegue de determinación, voluntad y talento.

Es el caso que, en la localidad alemana de Hannover, los pasados 6 y 7 de noviembre y con la participación de más de 150 bailarines procedentes de 21 países, se disputó el Campeonato Mundial de Baile en Silla de Ruedas organizado por el Comité Paralímpico Internacional. Ahí, María Antonia Peña Anguiano y Ernesto Eduardo Nuñez Medellín se llevaron la medalla de oro en la categoría de Duo Latino (clase 1). En ese mismo evento, María Antonia ganaría también la medalla de plata en modalidad estándar.

Para el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México es motivo de orgullo contar con jóvenes como María Antonia Peña Anguiano, que sirven de claro ejemplo para la sociedad mexiquense y de grandes guías de la niñez y juventud nacional, que día con día encuentra, a través de su ejemplo, la más firme inspiración y deseos de triunfar. Ella nos demuestra que la discapacidad es más un problema del que mira que del discapacitado. Quien no ha afrontado la adversidad no conoce su propia fuerza.

El nuevo tiempo mexicano demanda personas comprometidas, que hagan del trabajo una forma de vida y del deseo de triunfo una devoción inquebrantable. La Generación del Bicentenario ha de caracterizarse por pasar de las palabras a los hechos: Hemos de poner nuestras acciones a la altura de nuestras convicciones.

Para Séneca: “Largo es el camino de la enseñanza por medio de teorías; breve y eficaz por medio de ejemplos”. María Antonia es ejemplo de voluntad férrea y compromiso, de expresión artística y afán inquebrantable de vencer, de una actitud hacia la vida y por la vida... Ella representa lo mejor del nuevo tiempo mexicano.

¡Muchas gracias!

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Muchas gracias diputado y desde luego que esta “LVII” Legislatura, reitera el reconocimiento al esfuerzo, entusiasmo, talento y espíritu de lucha, de la ciudadana María Antonia Peña Anguiano, que de manera tesonera, da testimonio, que cuando hay voluntad y decisión, no existen obstáculos para lograr nuestras metas.

Muchas felicidades.

En relación con el punto número 5 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado David Domínguez Arellano, con motivo del Día Internacional del Migrante.

DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Ya lo decía Ortega y Gasset, nada de lo que da la civilización, es fruto de la espontaneidad, todo es resultado de un esfuerzo, sólo resiste una civilización, si muchos aportan su colaboración al esfuerzo, si todos prefieren gozar el fruto, la civilización se hunde.

Con su permiso, diputada Presidenta, señoras y señores diputados.

A nombre de la “LVII” Legislatura y en conmemoración del día del migrante, dirijo a ustedes, las siguientes palabras.

El 18 de diciembre de 1990, la Organización de las Naciones Unidas, tuvo a bien proclamar el día internacional del migrante, fecha en la que la Asamblea General, estableció la convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares.

El Congreso Local, brinda un merecido homenaje y reconocimiento a sus migrantes, como todos sabemos, México es tierra de origen de millones de personas que emigran hacia Estados Unidos, convirtiendo a nuestro país en una de las principales naciones expulsoras al mundo.

La problemática migratoria, presenta un nuevo escenario en donde se conjuntan patrones y tendencias cambiantes, que hacen de este fenómeno un universo complejo que ha alcanzado grandes dimensiones al ingresar cada año al territorio estadounidense miles de mexicanos que buscan encontrar mejores condiciones de vida y de trabajo.

Cabe mencionar que, una fuerte tendencia que caracteriza al flujo migratorio, es que éste es predominantemente indocumentado, población vulnerable que constantemente se enfrenta a riesgos, no sólo en el cruce fronterizo, sino también su estancia en los Estados Unidos. El estatus indocumentado de nuestros paisanos ha originado un clima de racismo e intolerancia provocando la violación constante de sus derechos humanos, así como la creación en diversos estados de la Unión Americana de leyes antiinmigrantes, como la ya conocida SB1070 de Arizona.

Hablando de manera particular de nuestros paisanos mexiquenses, que emigran al otro lado, vemos que éstos se identifican por los cambios y tendencias que presenta actualmente la migración mexicana a Estados Unidos.

Para tener una idea del incremento, las últimas tres décadas, el Estado de México pasó del lugar veinte al cuarto a nivel nacional en el

número de habitantes que emigran a Estados Unidos, convirtiéndose la entidad en uno de los principales estados expulsores de la república mexicana. Cabe decir, que hoy en día vive en el vecino país del norte, más 1 millón y medio de migrantes mexiquenses, quienes mantienen en sus comunidades de origen alrededor de 120 mil familias.

Los últimos años no sólo los municipios rurales de larga tradición migratoria se distinguen por ser expulsores, sino también tenemos el caso de municipios urbanos que se encuentran inmersos en dicho fenómeno.

Por lo tanto en nuestra entidad no existe un padrón migratorio único, ya que éste alcanza a varios grupos sociales. Estudiosos de la migración mexiquense, coinciden en que hoy en día se aprecian tres grupos fundamentales, el tradicional, identificado principalmente en la región sur del Estado y conformado por municipios que enfrentan diversos fenómenos, derivados de la migración, como despoblamiento, envejecimiento, desintegración familiar y una gran dependencia económica de las remesas. Tal es el caso de municipios como Tonalco, Coatepec Harinas, Almoloya de Alquisiras, Ixtapan de la Sal, entre otros.

Por otro lado, la migración emergente focalizada en las zonas urbanas y metropolitanas, los migrantes mexiquenses se caracterizan por tener un mayor nivel de estudios, entre los que se encuentra una creciente participación femenina. Cabe decir que en los municipios de reciente migración son Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca y Nezahualcóyotl.

El tercer patrón migratorio del Estado de México, es el étnico que comprende la zona norte de la entidad en la que se observa una creciente intensidad migratoria de mazahuas y otomíes, provenientes de los municipios de San Felipe del Progreso, Temascalcingo, San José del Rincón y Temoaya.

Por lo antes dicho, la “LVII” Legislatura del Estado de México, consciente de la problemática migratoria mexiquense, reconoce que este fenómeno ha alcanzado grandes dimensiones al ingresar cada año en territorio estadounidense

cientos de mexiquenses, que buscan mejorar condiciones de vida. Sin embargo, es prioritario para esta Legislatura, proteger los derechos humanos de nuestro migrantes, ya que la mayoría de estos son indocumentados, convirtiéndose en una población vulnerable que constantemente se enfrenta a riesgos, tanto en su trayecto como en su estancia en Estados Unidos.

En este sentido, debido a la complejidad que presenta la migración de mexiquenses en Estados Unidos la Legislatura tiene entre sus prioridades, el compromiso de atender a la plural población migrante a través de un acercamiento estrecho a sus necesidades y al mismo tiempo desarrollando una fuerte sensibilidad a problemas con los que se enfrentan los migrantes en el clima hostil en el que viven.

Para ello, la Legislatura tiene el compromiso de diseñar políticas públicas que aseguren el respeto de los derechos humanos de los migrantes y que garanticen sus libertades fundamentales, mediante la implementación de programas que beneficien a comunidades de destino y de origen.

Para lograr un fortalecido acercamiento con nuestras comunidades de mexiquenses radicadas en la Unión Americana, la "LVII" Legislatura del Estado de México, reconoce la capacidad de organización que tiene nuestros paisanos en el vecino país, por lo tanto, para velar por su derechos humanos, es indispensable no sólo el vinculo con las autoridades consulares mexicanas, sino también con los clubes de oriundos, con el fin de trabajar conjuntamente en las problemáticas que afectan a los mexiquenses, enfatizando la atención en áreas fundamentales que contribuyen al trato digno que merecen el paisano, es decir, al sector salud, a la difusión de nuestras raíces mexiquenses y a la promoción oportuna de programas de protección preventiva.

Por último, la "LVII" Legislatura reconoce en el "Día Internacional del Migrante", las grandes aportaciones que realizan nuestros mexiquenses a sus comunidades de origen, tanto en el ámbito social, económico como cultural.

Los migrantes son mujeres y hombres

portadores de la cultura del esfuerzo, son personas que están dispuestas a forjar su destino, dejando atrás las circunstancias adversas, su culpa es querer un mejor futuro para ellos y sus familias, son personas de trabajo, no de violencia, de sueños, no de odios, los migrantes, mujeres y hombres, niños y adultos que han sorteado lo mismo el desierto que el frío, la burla que la discriminación, han superado barreras físicas y mentales, nos han demostrado que el ser humano puede vencer toda dificultad cuando se lo propone.

Con su trabajo los migrantes siembran esperanzas y cosechan desarrollo, cruzan fronteras y superan exclusiones, construyen edificios y edifican cultura.

Estoy seguro, señoras y señores legisladores, que sumando esfuerzos en atención al migrante mexiquense, se logrará el pleno respeto a sus derechos humanos.

Muchas gracias por su atención.

Muy buenos días.

Honorable Cámara de Diputados.

Señoras y Señores Legisladores.

A nombre de la LVII Legislatura, y en conmemoración del Día del Migrante. Dirijo a ustedes las siguientes palabras:

El 18 de diciembre de 1990, la Organización de las Naciones Unidas tuvo a bien proclamar el "Día Internacional del Migrante", fecha en la que la Asamblea General estableció la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares. El Congreso Local brinda un merecido homenaje y reconocimiento a sus migrantes; como todos sabemos, México es tierra de origen de millones de personas que migran hacia Estados Unidos, convirtiendo a nuestro país en uno de las principales naciones expulsoras del mundo.

La problemática migratoria presenta un nuevo escenario en donde se conjuntan patrones y tendencias cambiantes que hacen de este fenómeno un universo complejo que ha alcanzando grandes dimensiones al ingresar cada año a territorio estadounidense miles de mexicanos que buscan encontrar mejores condiciones de vida y de trabajo. Entre los cambios que ha presentado la población

migrante mexicana a Estados Unidos, podemos mencionar que nos encontramos actualmente con un nuevo perfil del paisano que en gran medida a dejado atrás la migración temporal adquiriendo un carácter cada vez más permanente en consecuencia es visible la presencia de mexicanos no solo en las regiones y entidades tradicionalmente receptoras sino que ésta se ha extendido a lo largo y ancho del territorio estadounidense, fenómeno que ha propiciado una creciente diversificación en el campo laboral.

Cabe mencionar que, una fuerte tendencia que caracteriza al flujo migratorio es que éste, es predominantemente indocumentado, población vulnerable que constantemente se enfrenta a riesgos no sólo en el cruce fronterizo sino también en su estancia en los Estados Unidos. El status indocumentado de nuestros paisanos ha originado un clima de racismo e intolerancia provocando la violación constante de sus derechos humanos, así como la creación en diversos Estados de la Unión Americana de leyes antiinmigrantes, como la ya conocida SB 1070 de Arizona.

Hablando de manera particular de nuestros paisanos mexiquenses que migran al otro lado, vemos que estos se identifican con los cambios y tendencias que presenta actualmente la migración mexicana a Estados Unidos.

Para tener una idea del incremento, en las últimas tres décadas el Estado de México pasó del lugar veinte al cuarto a nivel nacional en el número de habitantes que emigran a Estados Unidos; convirtiéndose la entidad en uno de los principales Estados expulsores de la República Mexicana. Cabe decir que, hoy en día viven en el vecino país del norte más de un millón y medio de migrantes mexiquenses, quienes mantienen en sus comunidades de origen alrededor de 120 mil familias.

En los últimos años no sólo los municipios rurales de larga tradición migratoria se distinguen por ser expulsores; sino también tenemos el caso de municipios urbanos que se encuentran inmersos en dicho fenómeno.

Por lo tanto, en nuestra entidad no existe un patrón migratorio único; ya que este alcanza a varios grupos sociales. Estudiosos de la migración

mexiquense coinciden en que hoy en día se aprecian tres grupos fundamentales: el tradicional, identificado principalmente en la región sur del Estado y conformado por municipios que enfrentan diversos fenómenos derivados de la migración como despoblamiento, envejecimiento, desintegración familiar y una gran dependencia económica de las remesas. Tal es el caso de Tonicato, Coatepec de Harinas, Almoloya de Alquisiras, Ixtapan de la Sal, entre otros.

Por otro lado, la migración emergente focalizada en las zonas urbanas y metropolitanas; los migrantes mexiquenses se caracterizan por tener un mayor nivel de estudios, entre los que se encuentra una creciente participación femenina. Cabe decir que, los municipios de reciente emigración son Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca y Nezahualcóyotl.

El tercer patrón migratorio del Estado de México es el étnico, que comprende la zona norte de la entidad y en la que se observa una creciente intensidad migratoria de mazahuas y otomíes provenientes de los municipios de San Felipe del Progreso, Temascalcingo, San José del Rincón y Temoaya.

Los lugares por excelencia que reciben a estas comunidades son California (Los Ángeles y San Francisco), Texas (Austin, Dallas y San Antonio), Illinois (Chicago y Waukegan), Pensilvania y Idaho, entre otros Estados. Migrantes mexiquenses que con el fin de asegurar su sustento se ven obligados a extender sus familias y sus hogares a uno y otro lado de la frontera, fenómeno que se demuestra con la intensidad de la migración internacional del Estado de México.

Por lo antes dicho, la LVII Legislatura del Estado de México consciente de la problemática migratoria mexiquense, reconoce que este fenómeno ha alcanzado grandes dimensiones al ingresar cada año a territorio estadounidense cientos de mexiquenses que buscan mejores condiciones de vida. Sin embargo, es prioritario para esta Legislatura proteger los derechos humanos de nuestros migrantes ya que la mayoría de estos son indocumentados, convirtiéndose en una población vulnerable que constantemente se enfrenta a riesgos tanto en su trayecto como en su estancia en Estados Unidos.

En este sentido, debido a la complejidad que presenta la migración de mexiquenses a Estados Unidos, la Legislatura tiene entre sus prioridades el compromiso de atender a la plural población migrante a través de un acercamiento estrecho a sus necesidades y al mismo tiempo desarrollando una fuerte sensibilidad a los problemas con los que se enfrentan los migrantes en el clima hostil en el que viven.

Para ello, la Legislatura tiene el compromiso de diseñar políticas públicas que aseguren el respeto de los derechos humanos de los migrantes y que garanticen sus libertades fundamentales mediante la implementación de programas que beneficien a las comunidades de destino como de origen.

Para lograr un fortalecido acercamiento con nuestras comunidades de mexiquenses radicadas en la Unión Americana, la LVII Legislatura del Estado de México reconoce la capacidad de organización que tienen nuestros paisanos en el vecino país, por lo tanto, para velar por sus derechos humanos es indispensable no sólo el vínculo con las autoridades consulares mexicanas sino también con los clubes de oriundos con el fin de trabajar conjuntamente en las problemáticas que afectan a los mexiquenses; enfatizando la atención en áreas fundamentales que contribuyen al trato digno que merece el paisano, es decir al sector salud, a la difusión de nuestras raíces mexiquenses y a la promoción oportuna de programas en protección preventiva.

Por último, la LVII Legislatura, reconoce en el “Día Internacional del Migrante”, las grandes aportaciones que realizan nuestros migrantes mexiquenses a sus comunidades de origen tanto en el ámbito social, económico como cultural.

Estoy seguro, señoras y señores legisladores que sumando esfuerzos en atención al migrante mexiquense se lograra el pleno respeto a sus derechos humanos. Muchas Gracias por su atención.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Gracias diputado.

Se registra su participación, propuesta que contribuye al análisis y a la reflexión sobre una problemática que de ninguna manera nos es ajena.

Para atender el punto número 6, solicito a la Secretaría dé lectura al comunicado que suscriben un grupo de diputados con motivo de la integración del denominado Bloque de Izquierda Unitaria del Congreso del Estado de México.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Procedo Presidenta.

Con papel membretado de la Legislatura del Estado de México, de la “LVII” Legislatura del Estado de México.

Poder Legislatura del Estado de México, Honorable “LVII” Legislatura.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

Toluca, México, a 11 de noviembre de 2010.

No. de Oficio RMB/LVIIILEG/027/10

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA H. “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Expresándoles un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos informar a ustedes la conformación del frente legislativo, integrado por diputados de la “LVII” Legislatura, denominado Bloque de Izquierda Unitaria de la Legislatura del Estado de México, los cuales hemos decidido unirnos en el bloque, como una forma de articular acciones conjuntas de apoyo a una propuesta progresista.

La actividad parlamentaria en el momento actual debe centrarse en la expresión de los intereses populares más sentidos y transformarse en leyes que reviertan la grave situación que vive la población a nivel nacional y local, impulsando transformación del país a través de la evaluación social, de la evolución social.

Los diputados que integran el Bloque de Izquierda Unida, Unitaria de la Legislatura del Estado de México, seguirán perteneciendo a los Grupos Parlamentarios de sus respectivos partidos y por tanto, desempeñaran sus propias funciones dentro de los mismos.

La creación de este Bloque consiste, en tal virtud, en un esfuerzo para actuar de manera conjunta dentro y fuera del Congreso Local para impulsar

una propuesta política progresista y definir la línea de acción en busca del desarrollo integral de los mexiquenses.

Por lo anterior expresado, solicitamos hacer del conocimiento de la Asamblea el presente comunicado, agradeciendo de antemano la presente y reiterándoles nuestra consideración.

ATENTAMENTE

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA **CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA**

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ **DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA**

DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO **DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO**

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA

Y el de la voz

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(Rúbrica)

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Se solicita a la Secretaría registre el comunicado y queda enterada esta "LVII" Legislatura de lo expuesto por los diputados que lo suscriben.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que han sido agotados los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la asistencia ha quedado debidamente registrada.

PRESIDENTA DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Habiendo agotados los asuntos en cartera se levanta la sesión siendo las doce horas con once minutos del día miércoles quince de diciembre del año dos mil diez y se solicita a las y a los integrantes de esta Legislatura permanecer en su sitio, para celebrar Sesión Solemne de Clausura del Período Ordinario de Sesiones.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 088-A-LVII.

Muchas gracias.

